Número de folios: 1

Andrea

Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
***Radicaciones:*** Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
**PBX:** (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
**E-mail:** *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

**MEMORANDO Nº: 2025-033469-I**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS**

Madrid Cundinamarca, septiembre 18 de 2025

Doctor
**GUILLERMO VELASCO TOVAR**
secretario Jurídico
Alcaldía de Madrid Cundinamarca.

**ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1040-2023 SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP**

Es para mí un gusto saludarlos en nombre de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos de Madrid Cundinamarca, deseándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio dei presente y en atención a el comunicado allegado por la empresa de acueducto Alcantarillado y aseo de Madrid EAAAM ESP, me permito solicitar la ampliación 1 a la suspensión 1 del convenio del asunto de acuerdo con el acta de ampliación a la suspensión adjunta y la solicitud descrita en el comunicado de la empresa de acueducto Alcantarillado y aseo de Madrid EAAAM ESP, del convenio 1040-2023, cuyo objeto es **Convenio interadministrativo de cooperación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar a monto agotable extracción y disposición final del material vegetal ubicado en el espejo de agua del rio Subachoque y su ronda; limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural del municipio y actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos de la zona rural del Municipio de Madrid Cundinamarca.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA JURIDICA
MUNICIPIO DE MADRID
18 SEP 2025
RECIBIDO
FIRMA

Nota: Se adjuntan 7 folios

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: Emilsen Rodriguez Gualteros

| Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca | ACTA DE SUSPENSIÓN - AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 01 | | |
|---|---|---|---|
| | GJC-F-018 | VERSIÓN 6 | FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024 |

| UNIDAD EJECUTORA: | ALCALDIA DE MADRID | FECHA | 17 | 9 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.

- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el contratista de obra suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

2) El interventor del contrato hará el análisis técnico-jurídico de las razones por las cuales se solicita la presente suspensión del contrato de obra, y será solidariamente responsable, lo cual refrendará con su firma.

**CONTRATO No** 1040 (Número de contrato) 2023 (Año de suscripción)

**OBJETO DEL CONTRATO**: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOCISIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

**ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** $ 894,637,155,17
(Indique el valor inicial en números)

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO** 4 **DE** JULIO **DE** 2023

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** CINCO (5) MESES
(Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

| CONTRATOS ADICIONALES ($) | TIEMPO (meses) |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

(Indique los adicionales en valor) (Indique los adicionales en tiempo)

| Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca | ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA - AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 01 | | |
|---|---|---|---|
| | GJC-F-018 | VERSIÓN 6 | FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024 |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN**

| ACTAS (No.) | TIEMPO (Días o Meses) |
|---|---|
| Otro Sí-Prorroga No. 001 | 23 días calendario |
| Otro Sí 002-Prorroga No. 002 | 3 meses |
| Otro Sí 003-Prorroga No. 003 | 6 meses |
| Otro Sí 004-Prorroga No. 004 | 3 meses |
| Otro Sí 005-Prorroga No. 005 | 6 meses |
| Modificatoria 006-Suspensión No. 01 | 2 meses |

**CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO**

**VALOR ACTUAL** $ 894,637,155,17
(Indique el valor actual del contrato en números)

**FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL** 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO** VEINTICUATRO (24) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS.
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En Madrid ; a los Dieciocho ( 18 ) días del mes SEPTIEMBRE de 2025
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS GERENTE EAAAM-ESP en representación
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma contratista)

del Asociado, EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos en representación del Municipio, con el

fin de AMPLIAR LA SUSPENDENCIÓN NO.1 del convenio citado, de acuerdo con la solicitud del Asociado
Suspender/Ampliar la suspensión)

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS GERENTE EAAAM-ESP del Dieciocho (18)
(Interventor o Contratista) Fecha y No. del documento mediante el cual se solicitó la presente suspensión:

del SEPTIEMBRE de 2025
(Mes de la solicitud) (Año de la solicitud)

**CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:**

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. De fecha suscrita por el contratista.

La EAAAM-ESP informa al municipio de Madrid que, el tercer alcance del objeto contractual del convenio No.1040 del 2023, que consiste en la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.", el cual se está ejecutado a través del contrato derivado No. 189-2023, y que actualmente bajo decisión de la Oficina Jurídica y de Contratación de la EAAAM-ESP, bajo mesas técnicas realizadas en conjunto con la Oficina Jurídica y de Contratación de la EAAAM-ESP, la firma consultora y la supervisión del contrato en mención, se determinó realizar un Acuerdo Transaccional para dar cumplimiento a lo acordado en el contrato de consultoría.

Actualmente, la supervisión del contrato revisó de manera técnica las observaciones realizas al documento radicado por la consultoría, donde se encontró que dichas observaciones fueron corregidas y por este motivo se debe continuar con el trámite administrativo, para lo cual se debe realizar la socialización a la Administración municipal y las distintas áreas que van a interactuar con la ejecución del documento final y a su vez, una revisión técnica por parte del mismo, con el fin de realizar la radicación del documento final ante la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR).

Es menester aunar esfuerzos de manera conjunta y mantener activo y vigente el presente convenio, en cumplimiento de la normatividad de acuerdo a los argumentos antes mencionados, con el fin de lograr la aprobación de la "ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", esta actualización que tiene como alcance dar un manejo ambiental aprobado por la CAR, que contempla un conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos y con esto, dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

**PORCETAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN**

82%

**CONCEPTO DE LA SUPERVISÓN**

Según los documentos entregados por la consultoría, la supervisión solicita que se realice una mesa de trabajo en donde se exponga a las diferentes secretarías de la administración municipal el resultado de los productos inmersos dentro del Contrato de Consultoría No. 189-2023, cuyo objeto es " CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", y así, pueda ser radicado ante la Autoridad Ambiental CAR

Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca

| ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA - AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 01 | | |
|---|---|---|
| GJC-F-018 | VERSIÓN 6 | FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024 |

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:
1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes.

2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única y el seguro constituidos en el convenio, en cumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el contratista y el interventor y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva, para su refrendación.

**NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

**FECHA DE AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO** 18 (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2025 (Año)

**TIEMPO DE SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1**: DOS (2) MESES
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

**PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO**: NUEVE (9) DÍAS
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

**FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN**: 18 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2025 (Año)

**NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:** 26 **DE** NOVIEMBRE **DE** 2025
(Indique en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

**NOTA:**
**1. LA REANUDACIÓN SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.**

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los Dieciocho (18)
(Día en letras)

18 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

Firma
Nombre

**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS**
**GERENTE EAAAM-ESP**

Firma
Nombre

**EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS**
**Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos**

Revisó: Ing. Nini Yohana Forero Ruiz – Profesional Universitario S.I.S.P

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Aludo y transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No. 00002507

7F
30801
ING NINI
30804

Madrid, Cundinamarca. 17 SEP 2025

Ingeniera,
**EMILSEN RODRÍGUEZ GUALTEROS**
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Madrid, Cundinamarca
contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
radicado.externo@madridcundinamarca.gov.co

**Referencia:** Convenio Interadministrativo No. 1040 del 2023.

**Asunto:** Solicitud de prorroga a la suspensión del convenio Interadministrativo suscrito entre la Administración municipal y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, EAAAM-ESP.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar se realice la prórroga a la suspensión del convenio Interadministrativo No.1040 del 2023, por un término de dos (2) meses, cuyo objeto es " CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOCISIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", para lo anterior, se anexa la justificación de la solicitud.

Sin otro particular, agradezco su atención

Atentamente

**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS**
**GERENTE EAAAM-ESP**

Anexos: Justificación suspensión Convenio 1040-2023 (2 folios)
Actas de Reunión (4 folios).

| Elaboró: | VoBo | Aprobó | VoBo |
|---|---|---|---|
| Aldemar Garzón Suarez<br>Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral. | | Katherin Lizeth Bohórquez Villamil<br>Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral. | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | | |

**Rad # : 2025-021250-E**
**Fecha : 2025-09-17 15:53:27**
**Folios: #1**
**Anexos:** Solicitud de prorroga a la suspencion del convenio Interadministrativo suscrito entre la Administracion Municipal y la ...



Propiedad de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca- Uso Exclusivo

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

Archivo 90
Con N. 189-2023

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Fluidez y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

# ACUERDO DE TRANSACCIÓN No. 01 DE 2025

| DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 189-2023 |
| OBJETO. | "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" |
| CONTRATISTA | P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS |
| NIT | 900.192.125-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL | DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 51.593.865 DE BOGOTÁ D.C |
| CONTRATANTE | EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-ESP. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 28 DE AGOSTO DE 2023 |
| TÉRMINO DEL CONTRATO | 03 MESES |
| FECHA ACTA DE INICIO. | 29 DE AGOSTO DE 2023 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000). |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 28/11/2024 |
| FECHA DE MODIFICACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO NO.1- PRORROGA NO.1 | 20 DE NOVIEMBRE 2023 |
| PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.1 PRÓRROGA NO. 1 | 22 DÍAS |
| FECHA FINAL CON OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 1 | 20/12/2023 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN NO 1: | 19/12/2023 |
| PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1 | 3 MESES |
| FECHA DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1: | 18/03/2024 |

2. El plazo contractual feneció el 27 de noviembre de 2024.

3. La EMPRESA, con fundamento en sus competencias legales y contractuales, inició un proceso interno de evaluación por presunto incumplimiento, al considerar que el CONTRATISTA no entregó oportunamente el producto final ajustado que cumpla con los requisitos técnicos, contractuales y demás obligaciones pactadas.

**CUARTA – OBJETO DEL ACUERDO:**

Mediante el presente acuerdo, las partes transigen sobre las diferencias surgidas con ocasión de la ejecución del contrato, acordando lo siguiente:

1. LA EMPRESA suspenderá temporalmente el proceso por presunto incumplimiento hasta el día 20 de agosto de 2025.
2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar el producto final ajustado y conforme con el objeto contractual, a satisfacción del supervisor.
3. En caso de no cumplimiento, se reanudará automáticamente el proceso interno de incumplimiento.
4. EL CONTRATISTA deberá ampliar y actualizar la garantía única de cumplimiento de manera inmediata a la firma del presente acuerdo.

**QUINTA – INTEGRIDAD DEL CONTRATO:**

***ESTE ACUERDO NO MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL. SE MANTIENEN VIGENTES TODAS SUS CLÁUSULAS, CONDICIONES, Y COMPROMISOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EAAAM.***

**SEXTA – FUNDAMENTO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL:**

El presente Acuerdo de Transacción tiene fundamento en lo dispuesto en el artículo 2469 del Código Civil, que define la transacción como un contrato mediante el cual las partes terminan extrajudicialmente un litigio o precaven uno eventual, haciéndose concesiones recíprocas.

En el marco de la contratación estatal con régimen especial, conforme al artículo 31 de la Ley 142 de 1994, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios pueden establecer sus propios procedimientos de contratación, respetando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En virtud de lo anterior, la **EMPRESA** decidió otorgar una última oportunidad al **CONTRATISTA** para el cumplimiento integral de sus obligaciones, previa suspensión temporal del trámite de incumplimiento, bajo los parámetros y condiciones fijadas en el presente acuerdo.

De igual forma hacen parte integral del proceso del presunto incumplimiento, las respuestas a las observaciones que radico mediante correo electrónico P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA SAS y los demás documentos emitidos por las partes.

El presente documento se firma en cumplimiento de los principios de buena fe, debido proceso y eficacia administrativa.

En fe de lo anterior, y para constancia de los compromisos adquiridos, se suscribe el presente Acuerdo de Transacción, en la ciudad de Madrid, Cundinamarca, a los 16 días del mes de julio de 2025.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS**
Gerente General
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid E.S.P.
C.C. No. 79.570.181 de Bogotá D.C.

**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:**

**DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN**
Representante Legal
P & P Gestión Integral Compañía S.A.S.
C.C. No. 51.593.865 de Bogotá D.C.

**SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:**

**KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL**
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral – EAAAM E.S.P.
Supervisora del Contrato de Consultoría No. 189 de 2023
C.C. No. 1070964188

| | |
|---|---|
| **Elaboró:** | CINDY NATALIA JIMENEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADA |
| **Revisó:** | FERNANDO MORALES S – JEFE OFICINA JURÍDICA |

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
**EAAAM - ESP**
*¡Ruindez y Transparencia para Madrid!*

| ACTA DE REUNIÓN | | Código: F Ga-04 |
|---|---|---|
| Fecha de emisión: 01-12-2023 | Versión: 7 | Página: 1 de 5 |

| Fecha | 13-06-2025 | Área / Comité | Cont 189-2023 |
|---|---|---|---|
| Lugar | Gerencia | | |

**1. Objetivo de la Reunión**

Complementar informe definitivo PSMV RURAL

**2. Temas a tratar**

Diagnostico e información de los asentamientos humanos que

**3. Desarrollo de la Reunión**

REVISION FASES, ITEM y DESCRIPCION TECNICA UNA A UNA DESCRITAS EN EL CONTRATO 189-2023

2- PdP solicita a planeación licencias otorgadas

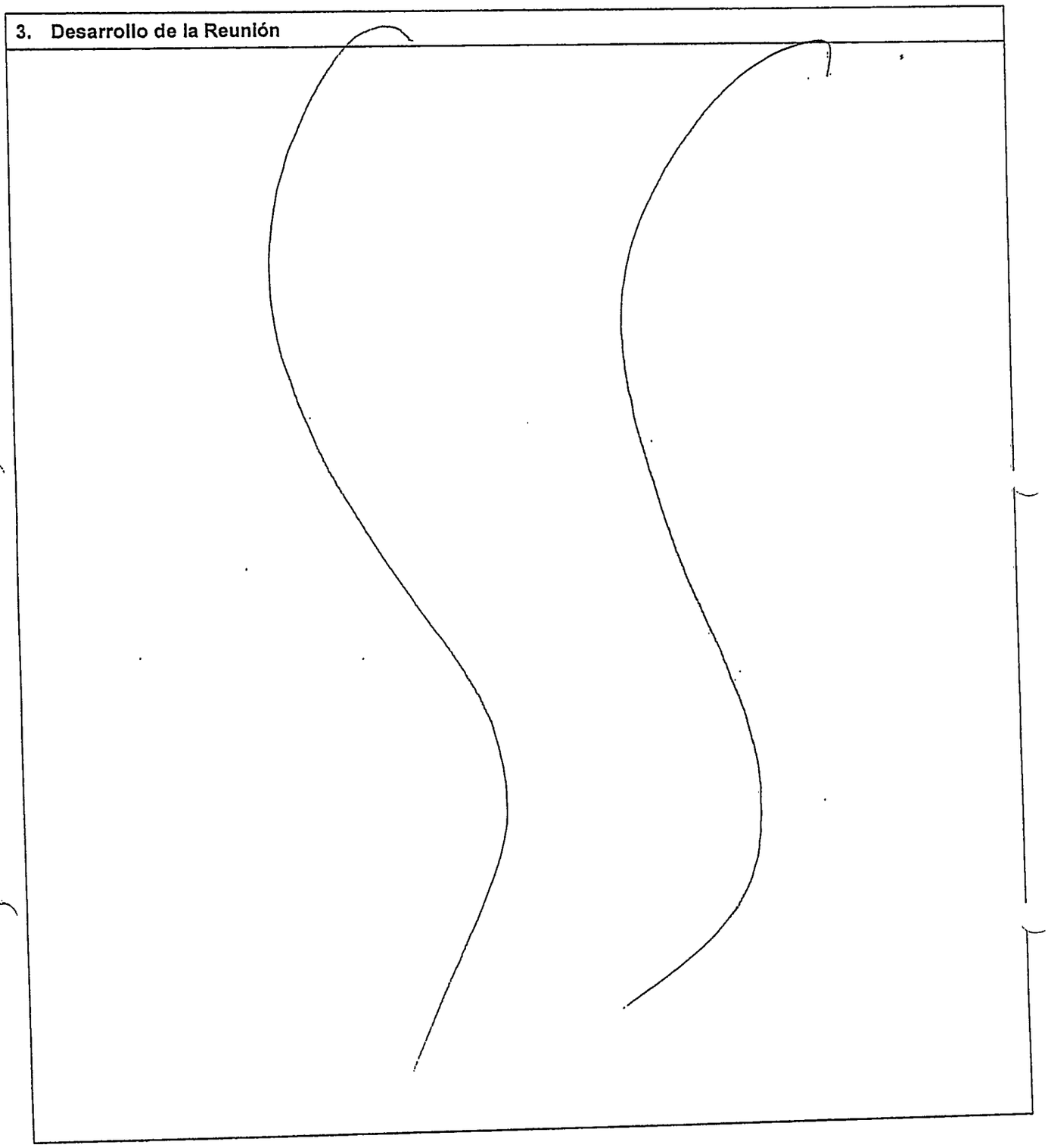
3. Revisión, 10 Item a contemplar la actualización del PSMV rural registrado en el Contrato 189-2023

4- Ajuste Cronograma de socialización por revisión, coeficientes (4)

5. OBSERVACIONES CAMPOLAS ENTREGADAS
APTE PICOHA (Pag 34), (Pag 35), (Pag 30)
Ficha técnica Trabajo de campo, reporte suscriptores (Pag 41) - Tabla, (Pag 42), toma datos Acueducto

6. lunes 16. Junio PdP informa Fecha de entrega ajustes planteados en la reunión del día de hoy 13-Junio

## 3. Desarrollo de la Reunión



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Audaz y Transparencia para Madrid!

| ACTA DE REUNIÓN | | | Código: F Ga-04 |
|---|---|---|---|
| Fecha de emisión: 01-12-2023 | Versión: 7 | | Página: 4 de 5 |

**4. Compromisos**

| No. | Actividad | Responsable | Fecha estimada de cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Complemente Informe Final. diagnostico ausentismo Humano | P&P | |
| 2 | Actualizar convocatoria | P&P | |
| 3 | solicitud certificacion Planeacion | P&P | 13-JUN |
| 4 | Cinq Natalia Jaen | Profesional especializado Jur. | |
| | | | |

**5. Asistentes**

| Nombre | No. Cédula | Firma | Cargo |
|---|---|---|---|
| GUSTAVO PINTO | 19417392 | | ASESOR P&P GESTION INTEGRAL |
| DORA PINZON | 51593865 | | REPRESENTANTE LEGAL P&P GESTION INTEGRAL |
| JORGE RAMIREZ | 74271855 | | INGENIERO CONSULTORIA P&P GESTION INTEGRAL |
| Katherin L. Bohórquez Villamil | 1070964188 | Katherin Bohórquez | Jefe Planeación y Dllo Integral - EAAAM |
| Aldamos Gonzón | 1136561B | Aldamos G. | Profesional Universit |
| Fernando Mateus S | 80377695 | Fernando Mateus | Jefe Jurídica |

